ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 646
(20 de noviembre de 2023)

Ipiales, 20 de noviembre de 2023

Señor(a):
DIANA FERNANDA CERÓN CASTRO
C.C. No. 1.085.945.637 de Ipiales (N)
Establecimiento de Comercio: INFODIGITAL COPY.
Dirección. Calle 7 No. 5-48 Local 5. Barrio Gólgota
Email. infodigitalcopi@gmail.com
Teléfono. 3183947138 – 3204611830

Ref.- Aceptación de la oferta No. **646** del 20 de noviembre de 2023

Respetado señor.

LENNIN RICARDO SOLÍS NARVÁEZ mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Ipiales (Nariño) e identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.942.654 de Ipiales (Nariño) en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Contratación, en ejercicio de sus funciones conferidas mediante Decreto No. 053 del 28 de junio de 2023 y actuando en nombre y representación del Municipio de Ipiales, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía **SMC-079-2023**, con el presente documento acepta la oferta presentada por usted el 14 de noviembre de 2023. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número **646** del 20 de noviembre de 2023.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la ley, y específicamente los estudios y documentos previos y la invitación pública, que hacen parte integrante del presente contrato.

A la presente aceptación de la oferta se entienden incorporadas las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: **MULTAS; CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA; CADUCIDAD Y SUS EFECTOS; CLÁUSULAS EXORBITANTES; E INDEMNIDAD.**

El Contratista, con la aceptación de la oferta, se obliga a mantener libre al Municipio de Ipiales de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones.

OBJETO. "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y MATERIAL PEDAGÓGICO PARA APOYO AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ Y PARA EL PROGRAMA DE INTERNADOS DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA EL EMPALME".

VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor estimado del contrato es de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($6.697.870) M/CTE**, que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

FORMA DE PAGO. El valor del contrato será cancelado de la siguiente forma: EL MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA, el cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante acta final de entrega a entera satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, soportadas en los recibos e informes a satisfacción de los materiales suministrados que certifiquen el cumplimiento total del contratista en el suministro del producto, conforme a las especificaciones técnicas exigidas.

PLAZO DE EJECUCIÓN – VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días hábiles, contados desde el perfeccionamiento del mismo.

SUPERVISIÓN. El Municipio ejercerá la supervisión del contrato a través de **LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL** de Ipiales o quien haga sus veces.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, quien verificará y constatará la ejecución y cumplimiento del mismo igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos, quien deberá:

1. Supervisar, controlar y coordinar la ejecución del contrato, que cumpla con las especificaciones técnicas en calidad y cantidad, exigencias ambientales, administrativas, contables, legales y financieras, de acuerdo con la naturaleza del contrato.
2. Controlar todas las etapas del desarrollo del contrato.
3. Elaborar los documentos y actas necesarias dentro del desarrollo del contrato como actas de inicio, de avance, suspensión o prorroga, final, y de liquidación según se requiera.
4. Presentar evidencias fotográficas de entrega y recibo del suministro y toda evidencia que pueda colaborar en la comprobación del normal desarrollo del contrato.
5. Presentar informes en forma oportuna, continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.
6. Requerir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
7. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica.
8. Requerir al contratista los documentos necesarios para la liquidación del contrato y vigilar permanentemente que las pólizas contractuales y post contractuales en valor y vigencia estén debidamente aprobadas por el Municipio.

Parágrafo: El Supervisor, será el ÚNICO responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

GARANTÍAS. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del municipio de Ipiales. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Por termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Por termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	Fecha del CDP	No. y denominación del rubro	Valor
2023.ISE.01.000324	Septiembre 25 de 2023	2.3.2.02.02.009.04.01- Dotación Institucional 2.3.2.02.02.009.05.01- Capacitación Temas Sistema De Responsabilidad Penal Para Adolescentes	$6.697.870

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Específicas.

1. Entregar los elementos objeto del contrato en las cantidades, descripciones y tiempo pactados, de acuerdo a las especificaciones técnicas de este documento.
2. Prestar el suministro objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido.
3. Entregar los elementos solicitados por sus propios medios de transporte y bajo las indicaciones previstas por el supervisor del contrato.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
5. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que se incurra para la legalización del contrato.
6. Presentar las respectivas facturas para soportar el pago.
7. Reemplazar los elementos contratados que no cumplan con los estándares de calidad adecuados o no cumplan con las especificaciones del contrato y entregar unos de igual calidad, además, el contratista debe realizar los cambios sin costo adicional del material que resulte de mala calidad.
8. Presentar las garantías exigidas dentro del término pactado (3 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato).

Obligaciones Generales.

1. Cumplir a cabalidad con las cláusulas del contrato.
2. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad de la alcaldía de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la alcaldía, sin el previo consentimiento por escrito de la alcaldía, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.
3. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
4. Presentar la garantía exigida dentro del término pactado.
5. Responder por las reclamaciones que puedan originarse por el suministro contratado.
6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más presentarse a la alcaldía en el momento que sea requerido por la misma.
7. Acreditar los pagos al Régimen de Seguridad Social en Salud, pensiones y parafiscales según el caso.
8. Las demás contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Este se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Cancelar el valor del contrato en la forma establecida en el mismo.
2. Expedir el correspondiente registro presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
3. Cumplir los deberes de las entidades estatales establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El objeto de contrato se desarrollará en el Municipio de Ipiales (Nariño), y el mismo municipio será el domicilio contractual.

Atentamente,

LENNIN RICARDO SOLÍS NARVÁEZ
Director Departamento Administrativo de Contratación.

Revisó: *Lennin Ricardo Solís Narváez*
Director DAC.

Elaboró: *Mateo Bastidas Jaramillo*
Contratista DAC.